Radicado No.: 2-2023-018137
Fecha: 21-06-2023

Código validación comunicación: 7952f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Myriam Esperanza Narvaez Rodriguez
Gerente General Encargada
Cedenar
convenios@cedenar.com.co
Calle 20 No. 36-12 Palermo
Pasto, Narino

Asunto: Solicitud certificación tenedor legítimo de infraestructura eléctrica construida a partir del Contrato FAZNI GSA-037-05 suscrito con CEDENAR S.A. E.S.P.

Cordial saludo,

En ejercicio de la actividad de supervisión del Contrato FAZNI GSA-037-05 suscrito con CEDENAR S.A. E.S.P., teniendo en cuenta que se encuentra en Etapa de Administración, Operación, Mantenimiento (AOM) y Reposición, adicional, de acuerdo con términos establecidos que apliquen bien sea en el Convenio, en el concepto técnico, en acta de verificación o acta de liquidación, de manera atenta se solicita sea informado a la Dirección de Energía Eléctrica-DEE del Ministerio de Minas y Energía-MME mediante comunicación lo siguiente:

1. ¿Quién es, a la fecha, el tenedor legítimo de la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) y Reposición de la infraestructura construida?

Por lo anterior, se requiere en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después del recibo de la comunicación para remitir la información solicitada a los correos electrónicos armontufar@minenergia.gov.co o, eygonzalez@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía - MME al correo menenergia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director Ad-hoc frente a trámites con la
empresa CEDENAR S.A. E.S.P.
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Álvaro Ricardo Montufar Muñoz
Revisó: Nicolás Leonardo Camargo Torres, Edna Yuliette González García
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón